



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 07 de Agosto de 2015

EXP-EXA N° 8.359/2010.-

RESD-EXA N° 475/2015.-

VISTO la Nota-Exa N° 1098/2015 elevada por el Director General Administrativa Académica a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de treinta (30) horas extras mensuales a favor del agente Roque Francisco Acuña, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamentó en la necesidad de cubrir el área de Mesa de Entrada de la Facultad por tener la Facultad un solo agente, debido a la promoción de quién prestara servicios en esa área

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales por el mes de Julio, a favor del agente Roque Francisco Acuña, D.N.I. N° 24.104.903, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de llevar a cabo la realización de tareas en el área de Mesa de Entrada de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Roque Francisco Acuña, a las Direcciones Generales Administrativas Académica, y Económica, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa